

EXP. CONTRATACIÓN Nº 04/2018
ACTA DEL ÓRGANO COLEGIADO DE ASESORAMIENTO Y APOYO
PARA LA VALORACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE
CONTRATACIÓN DE GESTIÓN DE RESIDUOS HUESCA S.A.U.
(GRHUSA)
CONTRATO DE SERVICIOS
LIMPIEZA DE LA RED DEL ALCANTARILLADO DE TODO EL
MUNICIPIO DE JACA
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

ASISTENTES:

- D. Fernando Gállego Arnal (Presidente).
- D^a Lourdes Arruebo de Lope (Vocal).
- D. Rafael Mir Andreu (Vocal Técnico).
- D. Javier Hidalgo Lasa (Vocal Técnico).
- D. Ángel David Zamora Acín (Secretario).

En Huesca, en la sede de Gestión de Residuos Huesca S.A.U., en adelante GRHUSA, siendo las 08:30 horas del día lunes 02 de julio de 2018, se celebra reunión del Órgano Colegiado de Asesoramiento y Apoyo para la valoración de los Procedimientos de Contratación de GRHUSA, con la asistencia de las personas anteriormente citadas, para realizar la valoración de las ofertas presentadas en el Expediente de Contratación Nº 04/2018, y para elevar al Órgano de Contratación de GRHUSA tanto el resultado de esta valoración, como su propuesta de adjudicación, actuando conforme a lo previsto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP.

El Órgano Colegiado de Asesoramiento y Apoyo para realizar la valoración de los Procedimientos de Contratación de GRHUSA, se constituyó para todos los Procedimientos de contratación el día 20 de marzo de 2018, mediante acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad.

GRHUSA publicó el día 04 de junio de 2018 en su "Perfil de Contratante", el Anuncio de Licitación y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas del Expediente de Contratación Nº 04/2018, necesarios para realizar la Adjudicación de un Contrato de Servicios, consistente en la Limpieza de la Red del Alcantarillado de Todo el Municipio de Jaca (Huesca).

El Expediente de Contratación Nº 04/2018 se ha realizado mediante Procedimiento Abierto Simplificado y con una pluralidad de Criterios de Adjudicación, en base a la mejor relación calidad-precio.

El día 19 de junio de 2018 finalizaba el plazo para presentar las ofertas y las solicitudes de participación, siendo presentada únicamente la siguiente oferta:

- **LASAOSA PRODUCTOS QUÍMICOS, S.L.**, el día 18 de junio de 2018, de forma electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

El día 02 de julio de 2018, a las 08:30 horas en la sede de GRHUSA, se produce la apertura pública del Sobre N° UNO (A) "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN CUANTIFICABLE DE FORMA AUTOMÁTICA", con la presencia de los asistentes a la presente reunión.

Además en este mismo acto se produce la calificación de la documentación administrativa, sin apreciarse ningún tipo de error.

Tras esta apertura pública, el contenido del Sobre queda en poder de este Órgano Colegiado de Asesoramiento y Apoyo, para que realice la siguiente Valoración:

Se han presentados por parte de los licitadores las siguientes:

OFERTAS ECONÓMICAS.

Los precios ofertados por los licitadores son los detallados a continuación, los cuales incluyen la totalidad del Plazo de Ejecución del Contrato, es decir 1 (Un) año prorrogable por otro año más.

- **LASAOSA PRODUCTOS QUÍMICOS, S.L.: 72.452,00 € (Setenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y dos Euros), I.V.A. no Incluido.**

Desglosando la oferta en los siguientes conceptos:

1.-Precio Hora Servicio Ordinario-Preventivo:

Importe Hora Neto: 62,00 € (Sesenta y dos Euros).

Importe Hora IVA (10%): 6,20 € (Seis Euros con Veinte céntimos).

Importe Total: 68,20 € (Sesenta y ocho Euros con Veinte céntimos).

2.-Precio Hora Servicio Urgente Horario Laboral:

Importe Hora Neto: 70,00 € (Setenta Euros).

Importe Hora IVA (10%): 7,00 € (Siete Euros).

Importe Total: 77,00 € (Setenta y siete Euros).

3.-Precio Hora Servicio Urgente Horario no Laboral:

Importe Hora Neto: 89,00 € (Ochenta y nueve Euros).

Importe Hora IVA (10%): 8,90 € (Ocho Euros con Noventa céntimos).

Importe Total: 97,90 € (Noventa y siete Euros con Noventa céntimos).

En aplicación de lo dispuesto en la Cláusula Cuarta "Presupuesto Base de Licitación y Valor Estimado del Contrato" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Expediente

de Contratación N° 04/2018, el Valor Estimado del Contrato asciende a **72.452,00 € (Setenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y dos Euros)**, I.V.A. 10% no Incluido.

Es decir la oferta presentada cumple con el Valor Estimado del Contrato y con el resto de obligaciones establecidas, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de este Expediente de Contratación N° 04/2018.

Documentos relativos a las Referencias Técnicas:

La oferta presentada además cumple con los aspectos técnicos del servicio a realizar y con el resto de obligaciones establecidas, en el Pliego de Prescripciones Técnicas de este Expediente de Contratación N° 04/2018.

Asimismo en el día de hoy Órgano Colegiado de Asesoramiento y Apoyo de GRHUSA, ha procedido a realizar la valoración de los Criterios de Adjudicación dispuestos en la Cláusula Undécima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de Expediente de Contratación N° 04/2018, resultando de la misma la siguiente puntuación:

El Órgano Colegiado de Asesoramiento y Apoyo valorará las ofertas presentadas, basándose para ello en los siguientes criterios:

Criterios cuantificables automáticamente:

1º — *Precio [De 0 hasta 51 puntos].*

Se valorará de la siguiente forma:

A) Precio Hora Servicio Ordinario-Preventivo Máximo 31 Puntos:

Se adjudicará la puntuación para cada precio ofertado de acuerdo con la siguiente fórmula:

(Oferta Más Económica / Oferta a Valorar) x 31.

VALORACIÓN: (62/62) x 31= 31

B) Precio Hora Servicio Urgencia Horario Laboral Máximo 15 Puntos:

Se adjudicará la puntuación para cada precio ofertado de acuerdo con la siguiente fórmula:

(Oferta Más Económica / Oferta a Valorar) x 15.

VALORACIÓN: (70/70) x 15= 15

C) Precio Hora Servicio Urgencia Horario no Laboral Máximo 5 Puntos:

Se adjudicará la puntuación para cada precio ofertado de acuerdo con la siguiente fórmula:

(Oferta Más Económica / Oferta a Valorar) x 5.

VALORACIÓN: (89/89) x 5= 5

PRECIO TOTAL: 31+15+5= 51 PUNTOS.

2º -Sistema de Gestion de Calidad: Si el licitador tiene un sistema de calidad acreditado 10 Puntos.

VALORACIÓN: NO LO ACREDITA 0 PUNTOS.

3º -Sistema de Gestion de Prevención de Riesgos Laborales: Si el licitador tiene un sistema de Prevención de Riesgos Laborales acreditado 10 Puntos.

VALORACIÓN: NO LO ACREDITA 0 PUNTOS.

4º -Personal contratado discapacitado superior al 5%: Si el personal discapacitado que tiene contratado el licitador es superior al 5% del total: 15 Puntos.

VALORACIÓN: NO LO ACREDITA 0 PUNTOS.

5º -Experiencia del personal adscrito al servicio superior a 1 (Un) año: Por cada trabajador que se adscriba al servicio con una experiencia superior a 1 (Un) año 7 Puntos hasta un máximo de 14 Puntos.

VALORACIÓN: ACREDITA LA EXPERIENCIA DE MÁS DE DOS TRABAJADORES: 14 PUNTOS.

Además será rechazada toda oferta que, en la valoración final no obtenga una puntuación igual o superior a 55 Puntos.

PUNTUACIÓN LASAOSA PRODUCTOS QUÍMICOS, S.L.: 51+14= 65 PUNTOS.

Por lo tanto se realiza la siguiente clasificación de las ofertas presentadas, en función de la valoración obtenida por cada una de ellas:

1º.- LASAOSA PRODUCTOS QUÍMICOS, S.L.:


En definitiva, tras realizarse la valoración y la clasificación de las mismas, **la oferta que ha presentado la mejor relación calidad-precio**, es la presentada por **LASAOSA PRODUCTOS QUÍMICOS, S.L.**, ya que ha sido la mejor valorada por este Órgano Colegiado de Asesoramiento y Apoyo de GRHUSA, y cumple además con todo lo establecido tanto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas de este Expediente de Contratación Nº 04/2018.

Además esta Órgano Colegiado de Asesoramiento y Apoyo de GRHUSA, eleva propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación de GRHUSA, proponiendo para dicha adjudicación, la oferta presentada por **LASAOSA PRODUCTOS QUÍMICOS, S.L.**

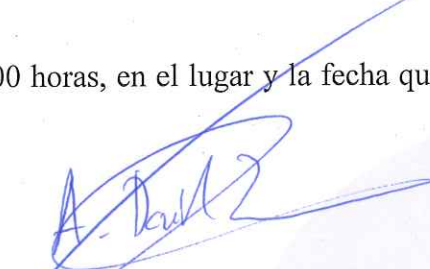
Realizada esta propuesta de adjudicación, el Órgano Colegiado de Asesoramiento y Apoyo procede, en el mismo acto, a comprobar en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la empresa está debidamente constituida, que el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

Para terminar en el mismo acto, el Órgano de Asesoramiento y Apoyo requiere, mediante comunicación electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, a **LASAOSA PRODUCTOS QUÍMICOS, S.L.**, para que, dentro del plazo de siete días hábiles desde la fecha del envío de la comunicación, constituya la garantía definitiva, así como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

Sin otros temas a tratar finaliza la reunión a las 11:00 horas, en el lugar y la fecha que figura con anterioridad.



Fdo: D. Fernando Gállego Arnal
Vº Bº El Presidente




Fdo: D. A. David Zamora Acín
Secretario



Fdo: Dª Lourdes Arruebo de Lope
Vocal



Fdo: D. Rafael Mir Andreu
Vocal Técnico



Fdo: Javier Hidalgo Lasa
Vocal Técnico

